

**Comisión de Cooperación Ambiental EE.UU. - Panamá**  
**Programa de Trabajo 2014 - 2017**

**Introducción**

La Comisión de Cooperación Ambiental (Comisión), establecida conforme al "Acuerdo de Cooperación Ambiental Estados Unidos - Panamá" (ACA) ha desarrollado el siguiente Programa de Trabajo hasta el año 2017, que identifica las metas y objetivos específicos y áreas de cooperación que reflejan las prioridades nacionales de cada Gobierno.

**Antecedentes**

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de Panamá firmaron un Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) el 2 de mayo de 2012. Al hacerlo, los gobiernos reconocieron la importancia de proteger el medio ambiente y de promover el desarrollo sostenible, en conjunto con la expansión del comercio bilateral y la inversión asociadas con el Tratado de Promoción Comercial Estados Unidos-Panamá (TPC).

El ACA, un acuerdo paralelo al TPC, establece los medios y formas de cooperación entre ambos gobiernos y solicita que la Comisión elabore un Programa de Trabajo que refleje las prioridades de cada país. En el ACA, las Partes acordaron promover el desarrollo de oportunidades para la participación pública en la elaboración e implementación de actividades ambientales cooperativas.

Los Gobiernos toman nota de la labor de cooperación bilateral y regional que se realiza actualmente en otros foros, y pretenden complementar y ampliar este trabajo incluyendo la exploración de oportunidades de colaboración en áreas prioritarias con otros países de la región.

Los Gobiernos podrán actualizar o modificar los objetivos y actividades previstas en este programa de trabajo mediante consultas futuras. La implementación de las actividades está supeditada a la disponibilidad de fondos y otros recursos de los Gobiernos y de otras fuentes.

**Áreas prioritarias para la Cooperación y Actividades Conexas**

El Programa de Trabajo se centra en las prioridades y objetivos detallados a continuación:

- A. Fortalecimiento institucional y de políticas para una implementación efectiva y para la aplicación de la legislación ambiental**

*Objetivos:* Trabajar juntos para: (1) asegurar que la legislación y políticas ambientales de cada Gobierno dispongan los más altos niveles de protección ambiental y motiven a seguir perfeccionando esa legislación y políticas, (2) fortalecer la capacidad de los Gobiernos de aplicar eficazmente la legislación y la normativa ambientales, incluidas disposiciones que aplican sus obligaciones en virtud de los acuerdos multilaterales ambientales (AMA), (3) intercambiar información y experiencias sobre el cumplimiento y la adjudicación del derecho ambiental, y sobre otros enfoques para la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, incluidos los mecanismos de mercado.

#### **Actividades**

1. Proporcionar desarrollo de capacidades técnicas a funcionarios como procuradores y fiscales, investigadores, inspectores de aduanas y jueces de las entidades reguladoras en materia de aplicación y cumplimiento (p. ej., inspecciones, investigaciones, procesos judiciales y permisos) y adjudicación de las leyes y reglamentos ambientales.
2. Apoyar a la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá (ANAM) para fortalecer o revisar los reglamentos, políticas y procedimientos en áreas como la evaluación de impacto ambiental, la evaluación ambiental estratégica, el manejo de aguas residuales, los desperdicios sólidos, los productos químicos y otras sustancias peligrosas, y el monitoreo de la calidad del aire.
3. Intercambiar información y mejores prácticas sobre la implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES), por ejemplo, la capacidad de centros de rescate de fauna silvestre para abrigar, tratar y rehabilitar a animales, preparándolos así para volver a su ambiente natural.
4. Apoyar las actividades de control de la pesca e intercambiar información sobre mejores prácticas para atender la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR).

#### **B. Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de Áreas Protegidas y otros ecosistemas de importancia ecológica**

*Objetivos:* Trabajar a nivel nacional para (1) promover y fomentar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y de todos sus componentes, incluyendo plantas, animales y hábitats, y (2) mejorar la gestión de áreas protegidas terrestres y marinas, y otros ecosistemas de importancia ecológica.

#### **Actividades**

1. Intercambiar mejores prácticas en la gestión de áreas protegidas, la rehabilitación de reservas/áreas protegidas, la gestión de flora y fauna silvestres, y el apoyo al ecoturismo sostenible.
2. Compartir experiencias sobre el manejo y conservación de la biodiversidad y la gestión de los beneficios económicos de los recursos naturales conexos en el trabajo con las

comunidades, incluidas las comunidades indígenas, ubicadas dentro de áreas protegidas y zonas de amortiguación.

3. Intercambiar información y mejores prácticas sobre la aplicación de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (la Convención Ramsar).
4. Apoyar las actividades de conservación y gestión para proteger a las tortugas marinas en peligro de extinción, tales como la capacitación en el uso de dispositivos excluidores de tortugas (TED). Desarrollar con las comunidades costeras una estrategia de gestión comunitaria que reduzca la caza furtiva de huevos de tortuga.

### **C. Mejora del Desempeño Ambiental del Sector Privado**

*Objetivos:* Realzar, de manera coherente con el mantenimiento de la competitividad internacional, el desempeño ambiental del sector privado mediante (1) la adopción de prácticas sensatas y estrategias de producción más limpia, (2) mecanismos voluntarios y (3) asociaciones público-privadas.

#### **Actividades**

1. Facilitar la colaboración del sector público-privado entre empresas, asociaciones empresariales, e instituciones financieras de Panamá y de los EE.UU. para aumentar la capacidad de adoptar métodos para la producción más limpia, respetuosa del medio ambiente y económicamente eficiente, incluyendo mecanismos de mercado.
2. Apoyar a la ANAM en la elaboración y publicación de manuales prácticos acerca de la producción respetuosa del medio ambiente y guías sobre la reducción de contaminantes, el reciclaje y el tratamiento de residuos. Apoyar también a la ANAM en la ampliación del ámbito de acción de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales para diferentes sectores.

### **D. Educación Ambiental, Transparencia y Participación Pública**

*Objetivos:* Fortalecer los mecanismos de la sociedad civil para participar en la gestión y monitoreo de los temas y prácticas ambientales, mediante acciones como (1) la promoción de la participación ciudadana informada y oportuna en la toma de decisiones para la gestión y la aplicación de la normativa ambiental, (2) el aumento de la transparencia en la implementación de reglamentos y programas, y (3) el intercambio de conocimientos y experiencias sobre estrategias y programas de educación ambiental, con una enfoque en la educación básica y a comunitaria.

#### **Actividades**

1. Fortalecer la participación informada de la ciudadanía en temas ambientales, y hacer de fácil acceso una información confiable; ofrecer foros y aplicar los procesos y procedimientos que determina la legislación ambiental para involucrar y capacitar a las

comunidades y al público en general sobre cómo participar en la toma de decisiones ambientales.

2. Apoyar a la ANAM a través del fortalecimiento de la capacidad en el manejo de secciones de su sitio web que contienen información pública tal como la evaluación del impacto ambiental.


#### **E. Criterios de Referencia, Monitoreo y Evaluación**

Previa aprobación de los Gobiernos de las actividades previstas en el Programa de Trabajo, los socios implementadores deberían identificar indicadores y medidas para medir los avances a las metas y objetivos de las actividades y facilitar la presentación al público la información sobre los avances.

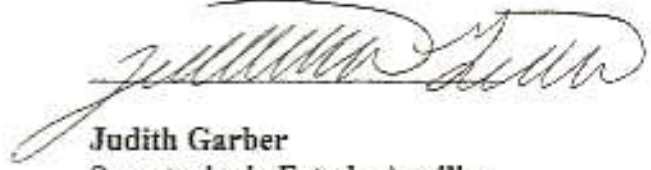
Los Gobiernos reconocen que una variedad de agencias gubernamentales y grupos de la sociedad civil pueden participar en la implementación de las actividades previstas en este programa de trabajo, y que la agencia o el grupo que encabeza la implementación de una actividad en particular realizará el mayor esfuerzo para motivar la participación pública, la divulgación de información, y el seguimiento del desempeño relacionado con esa actividad.

POR LA REPUBLICA DE PANAMÁ

POR EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



**Silvano Vergara Vásquez**  
Ministro Ambiente de Panamá



**Judith Garber**  
Secretaria de Estado Auxiliar  
Adjunta Principal para Océanos y  
Asuntos Ambientales y Científicos  
Internacionales

**ANEXO 1: LISTA DE AGENCIAS / SIGLAS**

United States	Panama
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Agricultura (USDA)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio Forestal de EE.UU. (FS)</li> <li>○ Instituto Nacional de Alimentos y Agricultura (NIFA)</li> </ul> </li> <li>• Departamento de Comercio (DOC)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA)</li> </ul> </li> <li>• Departamento de Energía (DOE)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Laboratorio Nacional de Energía Renovable de los EE.UU. (NREL)</li> </ul> </li> <li>• Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS)</li> <li>• Departamento de Seguridad Nacional (DHS)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)</li> <li>○ Guardia Costera de EE.UU. (USCG)</li> </ul> </li> <li>• Departamento del Interior (DOI)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio Nacional de Parques de los EE.UU. (NPS)</li> <li>○ Dirección de Gestión de Suelos de los EE.UU. (BLM)</li> <li>○ Servicio de Pesca y Flora y Fauna Silvestre de los EE.UU. (FWS)</li> <li>○ Servicio Geológico de EE.UU. (USGS)</li> </ul> </li> <li>• Departamento de Justicia (DOJ)</li> <li>• Departamento de Estado (DOS)</li> <li>• Agencia de Protección Ambiental (EPA)</li> <li>• Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA)</li> <li>• Consejo Nacional sobre Especies Invasoras (NISC)</li> <li>• Administración para el Desarrollo Comercial de los EE.UU. (USTDA)</li> <li>• Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad del Canal de Panamá (ACP)</li> <li>• Autoridad Marítima de Panamá (AMP)</li> <li>• Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</li> <li>• Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)</li> <li>• Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)</li> <li>• Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)</li> <li>• Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC)</li> <li>• Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CICH)</li> <li>• Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES)</li> <li>• Centro Regional RAMSAR (CREHO)</li> <li>• Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA)</li> <li>• Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</li> <li>• Ministerio de Educación (MEDUCA)</li> <li>• Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</li> <li>• Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)</li> <li>• Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)</li> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)</li> <li>• Ministerio de Salud (MINSA)</li> <li>• Ministerio de Vivienda (MIVI)</li> <li>• Ministerio de Obras Públicas (MOP)</li> <li>• Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)</li> <li>• Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)</li> <li>• Sindicato de Industriales de Panamá (SIP)</li> <li>• Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales</li> </ul>